



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1591
Villavicencio, 09 de noviembre de 2021

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

Nubia.muñoz@icbf.gov.co

Ciudad

Ref.	Radical No.:	500013110004-2020-00227-00
	Tipo de Proceso:	CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL
	Demandante:	HÉCTOR ARLEY CAMPOS BELTRÁN
	Demandado:	BERLIANY GISELL PÉREZ CASTILLO

“favor citar la anterior referencia al momento de contestar”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veintinueve (29) de octubre de 2021, me permito oficiarle indicando que el Juzgado mediante auto dictado en audiencia de fecha 15 de septiembre de 2021, dispuso que por parte de esa entidad se diera apertura de Proceso de Restablecimiento de derechos a favor del niño JUAN FELIPE CAMPOS PÉREZ por la vulneración de los derechos del niño en mención consistente en abandono físico y psicoafectivo por parte de su progenitora BERLIANY GISELL PÉREZ CASTILLO, hechos que no son susceptibles de conciliación sino que debe iniciarse el trámite del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por tanto, debe el ICBF atenerse a lo allí dispuesto.

No obstante, a fin de que tengan la información de domicilio y/o residencia del demandante HÉCTOR ARLEY CAMPOS BELTRÁN y del niño, se le informa a la Defensora de Familia el lugar de residencia, el cual es: Bloque 2 Apartamento 401 Multifamiliares Villacodem de la ciudad de Villavicencio-Meta, correo electrónico arleycamposb@yahoo.es, celular: 3219065263.

Así mismo, se informa que la señora BERLIANY GISELL PÉREZ CASTILLO dentro de este proceso fue emplazada y se encuentra representada por curador ad litem, por cuanto se desconoce su dirección física y /o electrónica; no obstante ella aparece con perfil público en la red social de Facebook, lo que debe considerarse para su ubicación en el proceso de restablecimiento de derechos o considerarse su emplazamiento en el programa de televisión ME CONOCES.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d74df89b91a4439c1b11c850a7e10e5f7e3acd3be1921cae7adef78730c6465**

Documento generado en 09/11/2021 03:57:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>